

TITULO
**“PROSELITISMO POLÍTICO EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS CASO: COLEGIO METROPOLITANO DE
SOLEDAD ELECCIONES AL CONGRESO 2022-2026”**

Nombres y apellidos:
Pedro Luis Bermejo Navarro

C.C. No.
1001879668

Código estudiantil:
20182100910387

Correo institucional:
pedro.bermejo@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor(es):
Eduardo Palencia Ramos

RESUMEN

Antecedentes.

Durante siglos y milenios se han determinado que el afán de convencer es la naturaleza del ser humano, un comportamiento clave la cual con relación a la actualidad nos hace catalogarlo como fuente principal dentro de la política, pero a veces su uso puede ir en contra, más allá e incluso por encima de la moral y la ética, aprovechándose de lagunas normativas para abusar de esta técnica, caso que se presentó en el Colegio Metropolitano de Soledad, en la línea de tiempo electoral ante el Congreso en el periodo 2022-2026. Desde tiempos memorables se ha dicho que el proselitismo político es clave para un buen partido político, pero incluso, también es la desventaja ante una población con escasez de entendimiento democrático y pensamiento crítico. En las aulas de clases se hayan estudiante de índole diferente, diferente religión, diferente crecimiento, conocimiento y aprendizaje. Incluidos en un sistema educativo anticuado con las mismas cátedras o casi iguales de hace más de 20 años, los candidatos buscan nuevas ideas para convencer y los profesores también hacen partícipe de ello, la voluntad de no convencer se hace imposible a la hora de buscar algún beneficio propio o colectivo.

Objetivos.

General.

- Demostrar el proselitismo político dentro de la institución educativa metropolitana de soledad 2000.

Específicos.

- Identificar los derechos vulnerados en los estudiantes y padres de familia que se relaciona con el proselitismo de la institución.
- Establecer conclusiones en base al marco jurídico y legal ante el proselitismo del colegio metropolitano de soledad 2000.
- Establecer los derechos políticos o participación política en estudiantes y profesores de la institución.

Materiales & Métodos.

En este trabajo se utilizaron las metodologías Cuantitativas y Cualitativas, determinando así un enfoque Mixto, en la que también se realizaron revisiones extensas en diferentes bibliografías, algunas opiniones públicas, normativas basándose en derechos fundamentales y constitucionales. Se propone hacer futuras entrevistas y encuestas para demostrar con certeza si hay, sucedió o sucede proselitismo político dentro de la institución.

Resultados.

En los resultados se analizaron las consideraciones del artículo de reflexión escrito por el mismo autor, llamado “Proselitismo Político en Instituciones Educativas; Una amenaza a la democracia y a la educación” donde se concluyeron diversas opiniones críticas y puntos de vistas en pro del gremio estudiantil, creaciones de nuevas cátedras como materias y la importancia del conocimiento democrático, pero también el uso de la razón y objetividad propia.

Conclusiones.

En las conclusiones se determina éticamente cómo moralmente, los principios educativos junto a la propuesta de integración a los derechos fundamentales dentro del manual de convivencia, se afirmó que no puede existir proselitismo político dentro de las aulas junto a los fundamentos legales expuestos con citación a la ministra de educación, como también el impacto histórico entre lo bueno y malo de esta técnica.

Palabras clave: *Proselitismo Político, Instituciones Educativas, calidad de la educación, Colegio Metropolitano de Soledad, medidas preventivas, derechos fundamentales, Constitución Política.*

ABSTRACT

Background.

For centuries and millennia it has been determined that the desire to convince is the nature of the human being, a key behavior which in relation to today makes us classify it as the main source within politics, but sometimes its use can go against it, beyond and even above morality and ethics, taking advantage of regulatory loopholes to abuse this technique, a case that was presented at the Metropolitan College of Soledad, in the electoral timeline before Congress in the period 2022-2026. Since memorable times, it has been said that political proselytism is key to a good political party, but it is also the disadvantage before a population with a lack of democratic understanding and critical thinking. In the classrooms there are students of a different nature, different religion, different growth, knowledge and learning. Included in an outdated educational system with the same or almost the same chairs from more than 20 years ago, the candidates look for new ideas to convince and the professors also participate in it, the will not to convince becomes impossible when looking for some personal or collective benefit.

Objective.

General.

- To demonstrate the political proselytism within the metropolitan educational institution of Soledad 2000.

specific.

- Identify the rights violated in students and parents that is related to the proselytism of the institution.
- Establish conclusions based on the legal and legal framework before the proselytism of the metropolitan school of Solitude 2000.
- Establish the political rights or political participation in students and professors of the institution.

Materials & Methods.

In this work, the Quantitative and Qualitative methodologies were used, thus determining a Mixed approach, in which extensive reviews were also carried out in different bibliographies, some public opinions, regulations based on fundamental and constitutional rights. It is proposed to carry out future interviews and surveys to demonstrate with certainty if there is, has happened or is happening political proselytism within the institution.

Results.

In the results, the considerations of the reflection article written by the same author, called "Political Proselytism in Educational Institutions; A threat to democracy and education" where various critical opinions and points of view in favor of the student union were concluded, creations of new chairs as subjects and the importance of democratic knowledge, but also the use of reason and own objectivity.

Conclusions.

In the conclusions of determines ethically how morally, the educational principles together with the proposal of integration to the fundamental rights within the coexistence manual, it was affirmed that there can be no political proselytism within the classrooms together with the legal foundations exposed with a summons to the Minister of Education, as well as the historical impact between the good and bad of this technique.

Keywords: *Political Proselytism, Educational Institutions, quality of education, Colegio Metropolitano de Soledad, preventive measures, fundamental rights, Political Constitution.*

REFERENCIAS

1. Agustín Motilla de “*Proselitismo y libertad Religiosa en el Derecho Español*”.
2. José Martí Sanchez, de la Universidad de Castilla - La Mancha. Fernando Ocáriz
“*Evangelización, Proselitismo y Ecumenismo*”.
3. Artículo 67, 20, 15, 13 de la Constitución Política de Colombia.
4. Rojas, H. (2003). *¿Proselitismo o persuasión política? Perspectivas críticas en el estudio de la comunicación política. Razón y Palabra, (30), 1-15.*
5. Sartori, G. (2011). *La política: Lógica y método en las ciencias sociales. Fondo de Cultura Económica.*
6. García, J. (2018). *Proselitismo político en instituciones educativas: una reflexión crítica. Revista de Investigación Académica, 10(2), 1-12.*
7. Alvarado, F. (2012). *Política y comunicación: Del proselitismo al ciudadano. Última Década, (36), 53-67.*